

**Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-28027-15-1428-2018

1428-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,366,463.7
Muestra Auditada	993,307.9
Representatividad de la Muestra	42.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de Participaciones Federales a Municipios, fueron por 2,366,463.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 993,307.9 miles de pesos, que representó el 42.0%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (municipio), ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio en un nivel “medio”.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) número 003/CP2016 de fecha 13 de agosto de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1608-DE-GF que llevó por título “Participaciones Federales a Municipios”, correspondiente a la revisión de la C.P. 2016, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/1590/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado en el ejercicio 2017 a la acción 16-D-28027-02-1608-01-001, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, y quedaron pendientes de atenderse cuatro de los 10 puntos observados, por lo que se realizó la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado en el ejercicio 2018 a la acción 16-D-28027-02-1608-01-001, se concluyó que el municipio informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos, quedando atendidos los cuatro puntos observados, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. El municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, utilizó 13 cuentas bancarias productivas de las cuales en cuatro se recibieron los recursos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) como participación directa y en otras dos los recursos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF); así como sus rendimientos financieros y las siete restantes fueron concentradoras y pagadoras que incluyeron recursos propios.

3. Al municipio le fueron asignados 521,460.3 miles de pesos de los recursos de Participaciones 2017, la SF transfirió en parcialidades mensuales recursos por un total de 521,006.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado y 453.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por la SF por cuenta del municipio, sin transferir dichos recursos a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos de los programas financiados con participaciones, mediante el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación; además, la TESOFE transfirió de manera directa al municipio recursos de Participaciones 2017 por 1,677,456.9 miles de pesos por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP) de mercancías que entran o salen del país y 168,000.00 miles de pesos correspondientes a tres créditos contraídos por el municipio en los años de 2009 y 2012, en los que se afectaron como fuente de pago los recursos de participaciones, por lo que resulta un total de 2,366,463.7 miles de pesos. Cabe señalar que se aplicaron descuentos por 6,409.7 miles de pesos por concepto de ajustes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

4. Se constató que las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos de Participaciones 2017 en el municipio se generaron rendimientos financieros por 1,866.3 miles de pesos al 31 de enero de 2018; sin embargo, se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de enero de 2018 no se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, debido a que las dos cuentas receptoras de los recursos del crédito contratado en los años de 2009 y 2012 presentan un saldo del ejercicio 2016.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 64/XII/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio recibió recursos líquidos de Participaciones 2017 por 2,366,463.7 miles de pesos, las cuales fueron cubiertas en efectivo, no en obra y sin condicionamiento alguno; asimismo, se verificó que las participaciones no fueron embargadas ni afectadas con fines específicos y se realizaron descuentos por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable entregadas al municipio en el ejercicio fiscal 2016, por una diferencia a favor del Patrimonio del Fideicomiso FEIEF por 27,905.7 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El municipio registró contable, presupuestal y patrimonialmente de los ingresos de los recursos de Participaciones Federales 2017, por un importe de 2,366,463.7 miles de pesos; así como sus rendimientos financieros por 1,866.3 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

7. Con la revisión de pólizas y auxiliares contables de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones 2017, por 523,533.3 miles de pesos, se constató que fueron registradas contablemente y presupuestalmente; asimismo, se verificó que las operaciones están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumple con las disposiciones legales y fiscales, que corresponden a la naturaleza del gasto; adicionalmente, se comprobó que se encuentran identificadas y canceladas con la leyenda "Operado".

#### Destino de los Recursos

8. Al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas le fueron transferidos 2,366,463.7 miles de pesos de Participaciones 2017, los cuales sumados a los rendimientos financieros generados por 1,866.3 miles de pesos, asciende a un total disponible de 2,368,330.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 2,309,476.9 miles de pesos, monto que representó el 97.5% de los recursos disponibles y al 30 de abril de 2018 se pagaron 2,368,104.1 miles de pesos lo que representa el 100.0% del recurso disponible, por lo que a esa fecha resulta un subejercicio por 225.9 miles de pesos.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(MILES DE PESOS)

Capítulo del Gasto	Nombre del Capítulo	Pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Pagado al 30 de abril de 2018	%
1000	Servicios Personales	510,203.3	21.5	527,456.0	22.3
2000	Materiales y Suministros	295,532.2	12.5	296,437.4	12.5
3000	Servicios Generales	688,347.3	29.1	692,741.1	29.3
4000	Transferencia, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	276,261.2	11.7	282,851.5	11.9
5000	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	26,188.8	1.1	26,188.8	1.1
6000	Inversión Pública	369,598.7	15.6	370,532.9	15.7
8000	Participaciones y Aportaciones	21,520.4	0.9	21,520.4	0.9
9000	Deuda Pública	121,825.1	5.1	150,375.9	6.3
Total		2,309,477.0	97.5	2,368,104.0	100.0

Fuente: Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Nota. Incluye rendimientos generados por 1,866.3 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita la aplicación del subejercicio al 30 de abril de 2018 a los objetivos del programa por un monto de 250.0 miles de pesos, dentro de los cuales se encuentran los 225.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal**

**9.** El municipio remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las nóminas de su personal que fue pagado con cargo a sus participaciones o ingresos locales, y cumplió con lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que dicha Dependencia Federal le participó 38,888.5 miles de pesos al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados que fueron pagados con recursos de participaciones.

#### **Servicios Personales**

**10.** Con la revisión de las nóminas denominadas “Base”, “Guardias y Maestros”, “Servicios Públicos” y “Ventanilla”, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 el municipio pagó un monto de 17,586.1 miles de pesos a 366 plazas no autorizadas en la Plantilla de Servidores Públicos 2017.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la autorización de la ampliación de las plazas observadas, para atender las necesidades inherentes a las funciones de la Administración Pública Municipal, antes de la verificación de la suficiencia presupuestal correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de las nóminas denominadas “Base”, “Guardias y Maestros”, “Servicios Públicos” y “Ventanilla”, el catálogo de percepciones y deducciones y el tabulador de sueldos, se observó que el municipio realizó pagos en exceso al tabulador autorizado por un monto de 5,173.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,173.4 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 902.4 miles de pesos, en la cuenta bancaria concentradora de Participaciones Federales, por lo que se solventa lo observado.

**12.** El municipio realizó las retenciones y los enteros por concepto del ISR, cuotas de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**13.** El municipio no destinó recursos para realizar pagos posteriores a la fecha en que el personal causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**14.** El municipio realizó pagos por un monto de 4,354.7 miles de pesos a 107 trabajadores que no contaban con el contrato que avale la relación laboral.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acreditan la relación laboral, por un monto de 4,354.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con el análisis de tres procedimientos de adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública números MNLCL-001/2017, MNLCL-002/2017 y MNLCL-003/2017, por un monto contratado de 58,258.0 miles de pesos, para la adquisición de uniformes escolares, útiles escolares y suministro e instalación de equipo de audio, iluminación, cableado, microfonía y señalización del Centro Cultural de Nuevo Laredo, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con el marco normativo correspondiente y se pagaron 54,517.4 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales 2017; sin embargo, en la Licitación Pública MNLCL-003/2017 el proveedor no se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del municipio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 64/XII/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** En el análisis de 14 procedimientos de adquisición, adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto contratado de 15,280.9 miles de pesos, para la compra de cinco camionetas marca Chevrolet, cinco vehículos Ford F150, cinco vehículos FORD FIGO, cinco camionetas Chevrolet S10, una camioneta VAN RAM 2500, una camioneta FORD Ranger, tres unidades ENFORCER, una camioneta JOURNEY-JOURNEY 2017, una camioneta TRAVERSE modelo 2016, dos vehículos marca FORD F150XL 4x2, dos máquinas apagadoras (camiones de bomberos) para la Dirección de Protección Civil y Bomberos, una camioneta FORD-LOBO y la contratación de servicios de capacitación y de estudios de opinión pública, se observó lo siguiente:

- En un caso, no se acreditó la excepción a la licitación por la adquisición de una camioneta FORD-LOBO.
- De los 14 procesos adjudicados, el municipio solo presentó dos contratos, por concepto de prestación de servicios de capacitación y de estudios de opinión pública.
- En 10 casos, no se presentó la cotización del proveedor adjudicado por la adquisición de cinco vehículos Ford F150, cinco vehículos FORD FIGO, una camioneta FORD Ranger, tres unidades ENFORCER, una camioneta JOURNEY- JOURNEY 2017, una camioneta TRAVERSE modelo 2016, dos vehículos marca FORD F150XL 4x2, servicios de capacitación y de estudios de opinión pública, una 1 camioneta FORD-LOBO.
- En seis casos, el proveedor no se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del municipio por la adquisición de una camioneta VAN RAM 2500, tres unidades ENFORCER, contratación de servicios de capacitación y de estudios de opinión pública, dos máquinas apagadoras (camiones de bomberos) para la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y una camioneta FORD-LOBO.
- En un proceso se observó que el Acta de Sesión de Comité donde se exceptúa la Licitación Pública se celebró en diciembre de 2016; sin embargo, el pago fue realizado con recursos de Participaciones 2017, por la adquisición de dos máquinas apagadoras (camiones de bomberos) para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 64/XII/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con el análisis de un procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, por un monto contratado por 564,862.00 pesos, para la adquisición de una motobomba centrífuga a diésel, se comprobó que el municipio acreditó la excepción a la licitación y cuenta con las tres cotizaciones; sin embargo, no se proporcionó el contrato y/o pedido y tampoco se encuentra registrado el proveedor en el Padrón de Proveedores del municipio y no presentaron Actas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, ni los oficios de invitación a los proveedores.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 64/XII/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de una muestra de los bienes adquiridos mediante las adjudicaciones directas y la invitación a cuando menos tres personas referidas, se constató que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas, existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, así como los resguardos personales de los mismos.

#### **Obra Pública**

**19.** Con la revisión de 10 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos de Participaciones 2017 por 142,489.5 miles de pesos contratados, se comprobó que ocho obras se adjudicaron mediante Licitación Pública y dos por Adjudicación Directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos y mínimos autorizados; asimismo, se acreditó por parte del municipio que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, o que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, y se presentaron la fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, en tiempo y forma; asimismo, se realizaron ocho convenios modificatorios adicionales, los cuales cumple con la normativa aplicable.

**20.** Con la revisión de los contratos de obra, estimaciones y bitácora de obra, actas de entrega recepción y finiquitos, se constató que de las 10 obras seleccionadas para su revisión por un monto de 142,489.5 miles de pesos contratados, los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los mismos, se encontraron debidamente autorizados mediante oficios de aprobación; asimismo, no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento.

**21.** Con la revisión de los expedientes unitarios de las 10 obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos, estimaciones y generadores de obra y finiquitos correspondientes; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados; asimismo, se verificó que se les otorgaron anticipos, los cuales fueron garantizados por la fianzas respectivas y fueron amortizados en su totalidad.

**22.** Con la verificación física de ocho obras públicas con números de contrato LP-DEPORTES-OD-55/16-01612, LP-IE-OD-43/17-01612, LP-SOL.VIALES-OD-63/17-01615, LP-SOL.VIALES-OD-64/17-01615, LP-IE-OD-44/17-01612, LP-EP-OD-25/17-01612, LP-PAV-OD-10/17-01615, LP-SOL.VIALES-OD-35/17-01615, cuyo objeto fue “Construcción de Unidad Deportiva, en la colonia Villas del Sol”; “Construcción de Preparatoria Técnica Manuel Gómez Morín en calle Progreso entre Fénix y Prometeo (Epilope y Dr. Néstor González), en Fraccionamiento del Progreso, Sector Colorines”; “Señalamiento horizontal y vertical, por Blvd. Rea entre Segundo Anillo Periférico y Amazonas y/o Profesor Santos Guzmán, en las Colonias Nueva Victoria, Nuevo Progreso, Fraccionamiento Colorines”; “Señalamiento horizontal y vertical, por Blvd. Carlos Canseco, entre Blvd. Rea y Segundo Anillo Periférico, en las colonias Constitucional, Nuevo Progreso, Bonitos Toboganes, Nueva Victoria”; “Construcción de Escuela Secundaria (Artículo 130 y Artículo 13) en la colonia Constitucional”; “Mantenimiento a unidades de aire acondicionado Chillers, en el Centro Cultural, ubicado en la colonia Valle Real”; “Pavimentación con concreto hidráulico, por Privada Luz Corral entre Emilio Madero y Pedro Pérez Ibarra, en la colonia Francisco Villa”; “Pavimentación Asfáltica, por Puerto México, entre Carlos Ozuna y Macario Zamora eje 1; y Puerto México, entre Macario Zamora y Luis Caballero eje 2, en las colonias San Andrés, los Garza y Emiliano Zapata”; que corresponden a un monto contratado por 121,302.6 miles de pesos, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y se comprobó que las obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

### **Deuda Pública**

**23.** El municipio obtuvo la autorización de la Legislatura Local para la afectación de las participaciones para contratar Deuda Pública en el ejercicio 2017, de la cual en el ejercicio se pagó un importe total de 150,375.9 miles de pesos (capital, interés impuestos y comisiones); asimismo, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el Registro Estatal de Deuda Pública Estatal y se destinó a inversiones públicas productivas.

**24.** En la revisión de tres contratos de apertura de crédito simple por un monto de 1,005,000.0 miles de pesos, de deuda adquirida desde el ejercicio fiscal 2009 y 2012 hasta el ejercicio fiscal 2029 y 2032, se identificó que se garantizó el pago de dichos créditos con cargo en las participaciones. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda fue por 689,347.6 miles de pesos; al respecto, los contratos de deuda se celebraron de conformidad con la



normativa y fueron inscritos en los registros de deuda correspondientes; adicionalmente, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 se amortizó un monto de 49,215.7 miles de pesos por concepto de capital, un monto de 66,978.8 miles de pesos por concepto de intereses y un monto 116.2 miles de pesos por impuestos y comisiones, por lo que el monto de deuda al final del ejercicio 2017 asciende a 640,131.9 miles de pesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
INTEGRACIÓN DE PAGO DE DEUDA PÚBLICA  
(MILES DE PESOS)

INSTITUCIÓN BANCARIA	CONTRATO	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 31/12/2016	SALDO AL 31/12/2017	CAPITAL	GASTOS IMPUESTOS COMISIONES	INTERESES	TOTAL PAGADO CON PARTICIPACIONES
Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.	COFIDAN TM9180	480,000.0	328,876.8	302,208.0	26,668.8	116.2	32,376.3	59,161.3
	COFIDAN TM9210	350,000.0	246,288.0	226,842.0	19,446.0		24,791.7	44,237.7
	COFIDAN TM9240	175,000.0	114,182.8	111,081.9	3,100.9		9,810.8	12,911.7
<b>TOTAL</b>		1,005,000.0	689,347.6	640,131.9	49,215.7	116.2	66,978.8	116,310.7

Fuente: Contratos simples de deuda, estados de cuenta bancarios, pólizas cont

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 5,173,401.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,173,401.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 902,383.12 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 993,307.9 miles de pesos, que representó el 42.0% de los 2,366,463.7 miles de pesos transferidos al municipio, mediante las Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 2.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018) se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios y el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo

Laredo, Tamaulipas; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como las direcciones de Ingresos, Egresos, de Adquisiciones, de Recursos Humanos, de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano y la de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.